



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO

00157

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el veintinueve de octubre de dos mil doce.-----

--- TÉNGANSE por recibidos los documentos que se describen a continuación:-----

--- a) Oficio número 72186, de veintinueve de octubre de la presente anualidad, [redacted] director de identificación, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales; por medio del cual remite el dictamen en materia de identificación fisionómica, signado por Ismael Hernández Flores, documento constante de una foja útil impresa por una sola cara.-----

--- b) Oficio número 72186, de seis de septiembre de la presente anualidad, signado por el doctor Luis Rives Galicia, director de identificación, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales; por medio del cual remite informa que se propone como perito en materia de Identificación Fisionómica, a Ismael Hernández Flores, documento constante de una foja útil impresa por una sola cara.-----

--- c) Dictamen en materia de identificación fisionómica con número de folio 72186, de veintinueve de octubre de la presente anualidad, signado por el perito en materia de Identificación Fisionómica Ismael Hernández Flores, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales; del cuyo contenido se desprende la siguiente conclusión: "...UNICA: *Técnicamente no es posible realizar la confronta de características morfológicas y dimensionales de los rasgos fisionómicos entre las imágenes de las personas que aparecen en los siguientes documentos: a) Foto 1: Fijación Fotográfica de una persona que se encuentra frente a la toma de la cámara, vestido con una camisa blanca y una gorra tipo beisbolista, que aparece en video que le fue turnado al departamento de audio y video. b).- Foto 2: Impresión fotográfica de una persona del sexo masculino, que al pie de la misma tiene la leyenda:* [redacted]

2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA. Debido a que la FOTO 1, NO ES ÚTIL para poder realizar el dictamen requerido, debido a que al ampliarla, se abren los granos de los pixeles perdiendo nitidez en los rasgos faciales, y al estudiarse estos no pueden

DE DERECHO
ELITO Y SERV
UNIDAD.
CADA DE BÚSQUEDA
ESAPARECIDAS
A 26

AL DE LA REPÚBLICA
OS MEXICANOS
DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
NIDAD.
DA DE BÚSQUEDA D'
SAPARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

00153

valorarse con exactitud, ni en las mediciones morfológicas y señas particulares. No obstante aunque se ve un rostro, las características que éste presenta no son adecuadas para este estudio. Lo anterior, es en virtud de que el dictamen de Identificación Fisionómica, tiene como finalidad reconocer la similitud de las personas, comparando sucesivamente rasgos fisionómicos coincidentes y no coincidentes de persona a persona (entre fotografías nítidas, de preferencia a color y en posición semejante) a través de las especificaciones morfológicas de acuerdo al tamaño y ubicación de la división tripartita del rostro humano, cromáticas que comprenden el color de la piel, ojos, pelo y especificaciones complementarias que son las señas particulares..."; documento constante de siete fojas útiles impresas por una sola cara.-

--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción IX, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se-----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO --- Téngase por recibido el documento referido, el cual se describe en el cuerpo del presente y agréguese la documentación anteriormente descrita, para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firmó el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- DAMOS FE. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

DERECHOS HUMANOS
CITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.

ADA DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

A 26



DERECHOS HUMANOS
O Y SERVICIOS A LA
DAD.

DA DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS.
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLADO.

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

00159

NUMERO DE FOLIO: 72186

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN EN MATERIA
DE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA.

Ciudad de México, a 29 de Octubre de 2012.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Licenciado

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la UEITA de la SIEDO.
Presente.

OFICIAL DE REGISTRO
012 OCT 31 AM 10 37

052560
Dictamen y propuestas
efefef

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, me permito remitir a Usted, Dictamen en la materia de Identificación Fisonómica relacionado con el expediente citado al rubro, signado por el C. [Redacted], con el cual se da por atendida su petición.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN

[Redacted Signature]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

Ref. IT-RH-01

FO-RH-06

Beas
31-10-12
1246

LEGISLACIÓN
Y SERVICIOS A LA
JUD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS

120



DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
APARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 101
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS.
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLADO.

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

00160

NUMERO DE FOLIO: 72186

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, a 06 de Septiembre de 2012.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la UEITA de la SIEDO.
Presente.

DERECHOS HUMANOS
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SIEDO/UEITA/20654/2012, de fecha 06 de Septiembre de 2012 y que fuera recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita se proponga perito en la materia de **Identificación Fisonómica**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su [Redacted] do propuesto como perito en la materia de **Identificación Fisonómica** [Redacted] es, quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACION



C.c.p.- Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALISTICOS

LB/JLCL/MIL*

Rev.0

Ref. IT-RH-01

FO-RH-01

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

102
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALISTICOS.
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLADO 00161

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

NUMERO DE FOLIO: 72186

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA
DE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA.

México, D.F., a 29 de Octubre de 2012.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la UEITA de la SIEDO.
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Identificación Fisonómica, adscrito y propuesto por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo establecido en los artículos: 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de los artículos: 22 Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular C/022/2011 emitida por el Procurador General de la República, se permite rendir a usted, el siguiente:

D I C T A M E N

1.- PROBLEMA PLANTEADO.

En atención a su oficio No. **SIEDO/UEITA/20654/2012**, fecha 06 de Septiembre del año en curso, que a la letra dice: "para que realice el comparativo de la impresión fotográfica que obtenga el Perito de Audio y Video en relación al punto anterior, con la impresión fotográfica que se adjunta, la cual se encuentra identificada como "fotografía 1", y determine, de acuerdo a los rasgos fisonómicos de ambas impresiones fotográficas, si se trata de la misma persona." Sic

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

126

REF. IT-RH-01

FO-RH-05



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

163

00162

- 2.1.- Fijación fotográfica de una persona que se encuentra frente a la toma de la cámara, vestido con una camisa blanca y una gorra blanca tipo beisbolista, que aparece en video que le fue turnado al Departamento de Audio y Video, mismas que en adelante se le denominará como Foto 1.
- 2.2.- Impresión fotográfica de una persona de sexo masculino, que al pie de la misma tiene la leyenda: [REDACTED] EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA, misma que en adelante se le denominará como Foto 2.

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

3.1.- El presente estudio está sustentado en el **Método Analítico** en donde se distingue los elementos a estudiar, procediéndose a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado obteniéndose resultados; así mismo se aplica el método de identificación Antropométrico Bertilloneano, midiendo los rasgos fenotípicos, describiendo su morfología y especificaciones complementarias que son las señas particulares.

3.2.- La División Tripartita se clasifica en:

Región Frontal: De la inserción natural del Pelo a la raíz de la Nariz.

Región Nasal: De la raíz de la Nariz a la base de la Misma.

Región Mentoniana: De la base de la Nariz a la punta del Mentón.

Después de haber realizado las ampliaciones fotográficas se procedió al análisis y mediciones comparativas entre las fotografías citadas en el material de estudio estableciéndose los siguientes resultados:

4.- RESULTADOS

DERECHOS HUMANOS
Rev. 0
Y SERVICIOS A LA
IDAD.

DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

0122



DERECHOS HUMANOS
ITO Y SERVICIOS A LA
VIDAD.

DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

REF. IT-RH-01

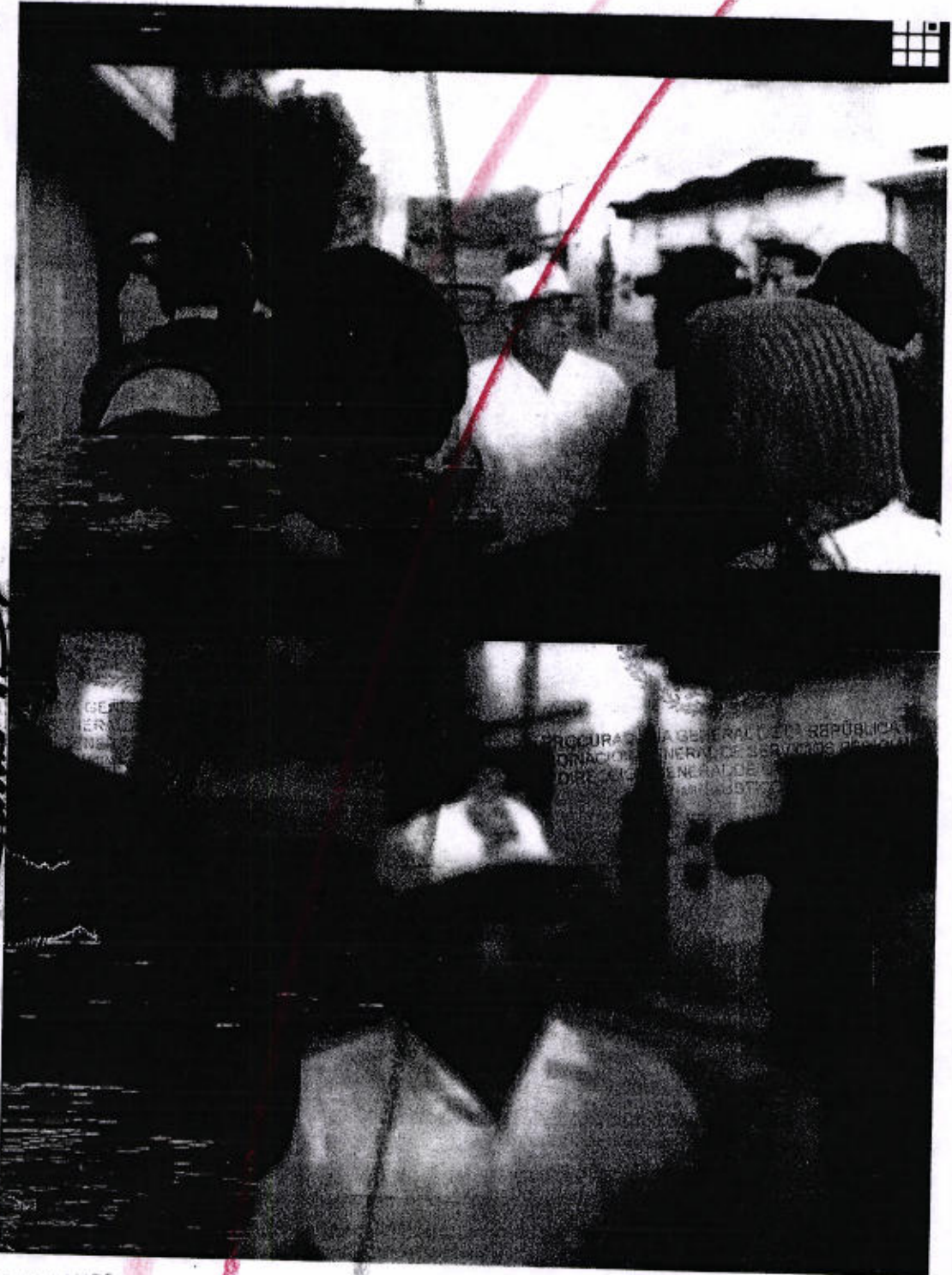
FO-RH-05



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4.1.- FOTO 1: Fijación fotográfica de una persona que se encuentra frente a la toma de la cámara, vestido con una camisa blanca y una gorra blanca tipo beisbolista, que aparece en video que le fue turnado al Departamento de Audio y Video.

00163



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

Rev. 0

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS

REF. IT-RH-01

FO-RH-05



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

165

00164



Handwritten signature

NOTA TECNICA:

Esta fotografía **NO ES ÚTIL** para poder realizar el dictamen requerido, debido a que al ampliarla, se abre el grano del píxel perdiendo nitidez en los rasgos faciales, y al estudiarse estos no pueden valorarse con exactitud, ni en las mediciones morfológicas y señas particulares. No obstante aunque se ve un rostro, las características que éste presenta no son adecuadas para este estudio.

DERECHOS HUMANOS

Y SERVICIOS A LA

COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.

DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

REF. IT-RH-01

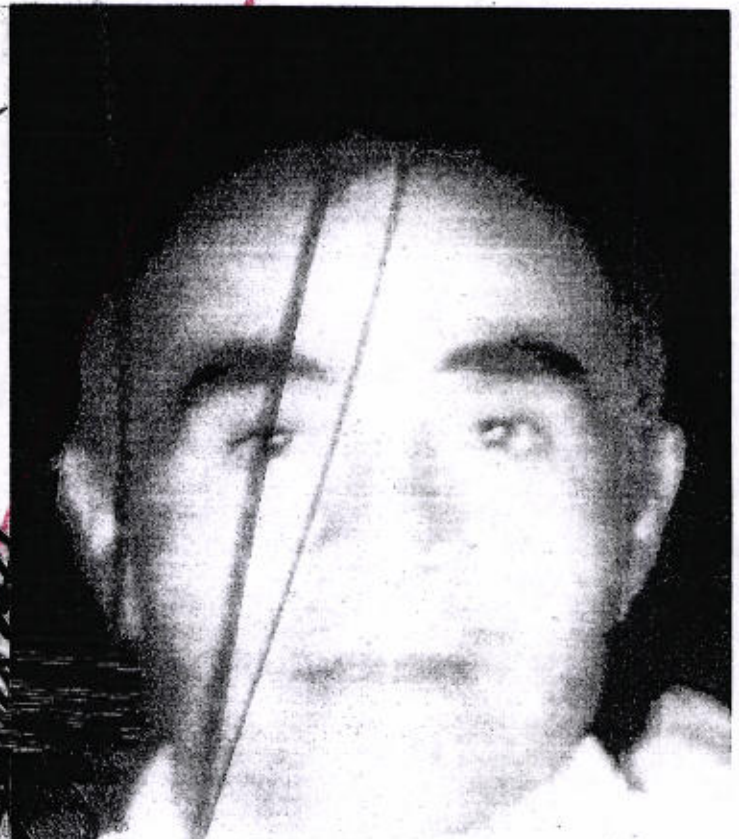
FO-RH-05



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4.2.- FOTO 2: Impresión fotográfica de una persona de sexo masculino, que al pie de la misma tiene la leyenda: **DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA.**

00165



EDMUNDO O ANDRES REYES AMADOR
DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007
EN LA CIUDAD DE OAXACA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS

NOTA TECNICA:

Esta fotografía **ES ÚTIL** para poder realizar el dictamen requerido, debido a que se tiene la impresión fotográfica a color de la persona que se relaciona con la presente averiguación previa. Pero no se puede hacer la comparación de los rasgos fisonómicos con la **FOTO 1**.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



Por lo anteriormente descrito y sustentado en los resultados del presente estudio técnico de comparación de Rasgos Fisonómicos, se formula la siguiente:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

00166

5.- CONCLUSIÓN.

UNICA: Técnicamente **NO ES POSIBLE** realizar la confronta de características morfológicas y dimensionales de los rasgos fisonómicos entre las imágenes de las personas que aparecen en los siguientes documentos:

- a).- Foto 1: Fijación fotográfica de una persona que se encuentra frente a la toma de la cámara, vestido con una camisa blanca y una gorra blanca tipo beisbolista, que aparece en video que le fue turnado al Departamento de Audio y Video.
- b).- Foto 2: Impresión fotográfica de una persona de sexo masculino, que al pie de la misma tiene la leyenda: [REDACTED] MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA.

Debido a que la FOTO 1, **NO ES ÚTIL** para poder realizar el dictamen requerido, debido a que al ampliarla, se abren los granos de los píxeles perdiendo nitidez en los rasgos faciales, y al estudiarse estos no pueden valorarse con exactitud, ni en las mediciones morfológicas y señas particulares. No obstante aunque se ve un rostro, las características que éste presenta no son adecuadas para este estudio.

Lo anterior, es en virtud de que el dictamen de **Identificación Fisonómica**, tiene como finalidad reconocer la similitud de las personas comparando sucesivamente rasgos fisonómicos coincidentes y no coincidentes de persona a persona (entre fotografías nítidas, de preferencia a color y en posición semejante), a través de las especificaciones morfológicas de acuerdo al tamaño y ubicación de la división tripartita del rostro humano, cromáticas que comprenden el color de la piel, ojos, pelo y especificaciones complementarias que son las señas particulares.

ANEXO: Gráficas fotográficas las cuales ilustran el dictamen emitido, así mismo la impresión fotográfica (Foto 2) proporcionada para este estudio.

ATENTAMENTE
EL PERITO EN MATERIA DE
IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

Rev.: 0

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

LEG/JLCL/WML*

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS AL CIUDADANO
INIDAD.
ADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
ESAPARECIDAS

168



00167



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE TRÁFICO MARÍTIMO

EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA
DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007
EN LA CIUDAD DE OAXACA.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE TRÁFICO MARÍTIMO



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE TRÁFICO MARÍTIMO



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

00168

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el siete de noviembre de dos mil doce.---

--- **VISTO** el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de solicitarle la ampliación de la comisión de los cinco elementos a su cargo, designados para la práctica de diligencias ministeriales en el Estado de Oaxaca; de igual manera, permita la permanencia de los binomios caninos trasladados hasta dicha ciudad, para el rastreo de una posible osamenta de origen humano; hasta el ocho de noviembre de la presente anualidad, en virtud de poder culminar con las diligencias afectas a la presente indagatoria. ---

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; en relación a los artículos 1, 2, 7, y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, II, y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 2 fracción III y 28 fracción II incisos a) y b) I de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- **ÚNICO**--- Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de solicitarle la ampliación de la comisión de los cinco elementos a su cargo, designados para la práctica de diligencias ministeriales en el Estado de Oaxaca; de igual manera, permita la permanencia de los binomios caninos trasladados hasta dicha ciudad, al día ocho de noviembre de la presente anualidad.---

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.**



PGR 00169

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/2915/2012.
ASUNTO: AMPLIACION DE COMISION.

Acuse

México, D. F., a 07 de NOVIEMBRE de 2012.

COMISARIO

**TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 7, 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracciones II y XII, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este medio le informo a usted, que en alcance al oficio SEIDO/UEITA/2323/2012, de fecha 29 de octubre del 2012, suscrito por el Lic. Amando López Hernández, Fiscal Especial de la Federación, en el cual solicita designe Cinco Agentes de la Policía Federal Ministerial, para seguridad del personal actuante, Dos binomios caninos, para el rastreo de posible osamenta de origen humano y El o los vehículos necesarios para el traslado de dicho personal al lugar de los hechos, a efecto de que intervengan en las diligencias que se están llevando acabo en el Estado de Oaxaca, y toda vez que no se han concluido las mismas, es por lo que solicito se sirva ampliar la comisión de los agentes y binomios caninos antes citados al día 08 de Noviembre del presente año, esto en virtud de poder culminar con las diligencias afectas a la presente averiguación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

¡Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ORIGINAL DEL TITULAR

ATENTAMENTE.

08 NOV. 2012

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
FISCAL ESPECIAL DE LA FEDERACIÓN.**

ORIGINAL DE PARTES



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL DE LA FEDERACION
INVESTIGACION

RECEBIDO

[Redacted signature area]

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para su superior conocimiento. Presente.

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.
Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06300, México, D. F., Tel. 53463864, Fax 53468282.

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
JNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
-ESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
JNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
-ESAPARECIDAS